

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6338

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

EXTRACTO de la convocatoria de las subvenciones en materia de cultura para el ejercicio 2024.

BDNS (identif.): 782939.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782939>

EXTRACTO del acuerdo plenario de fecha 1 de agosto de 2024 por el que se convocan subvenciones en materia de cultura mediante concurrencia competitiva, año 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto íntegro puede consultarse en la Base de Datos de Subvenciones:

<https://www.ayunzuera.com/subvenciones-en-materia-de-cultura-y-deporte-2024>

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones las personas físicas y jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias: Entidades y asociaciones, públicas o privadas, domiciliadas en el término municipal de Zuera que realicen actividades de interés municipal y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Segundo. — *Objeto.*

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto colaborar económicamente con las asociaciones culturales y entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la cultura, durante el presente año.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Bases de la convocatoria en materia de cultura en concurrencia competitiva, publicadas en el BOPZ, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Zuera, en la página web corporativa <https://www.ayunzuera.com/> y en el portal de transparencia de la misma.

Cuarto. — *Cuantía.*

La dotación económica total de la subvención será de 25.000 euros. La subvención prevista en esta convocatoria está financiada exclusivamente con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Zuera, con cargo a la partida presupuestaria 2024.810.3340.48000, «Subvenciones actividades culturales», de los presupuestos del Ayuntamiento de Zuera del ejercicio 2024.

Quinto. — *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPZ.

La solicitud acompañada de la documentación complementaria correspondiente deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Zuera, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, por Registro Electrónico de este Ayuntamiento (<https://zuera.sedelectronica.es/>), o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zuera, a 29 de agosto de 2024. — El alcalde, José Manuel Salazar Salas.